

ANEXO II

ORIENTACIONES PARA LA CONFIGURACIÓN DEL CUESTIONARIO REFERIDO A LA PARTE A DEL TEMARIO

1. El cuestionario referido a la parte A del temario tendrá por finalidad comprobar el conocimiento global de dicha parte, conforme a su configuración común, transversal y general, así como la capacidad de las personas aspirantes para identificar, sintetizar y relacionar contenidos relevantes para el ejercicio de la función inspectora.
2. La parte A del temario se estructura en cincuenta y cinco temas referidos a la estructura del sistema educativo español y su dimensión europea, organización y gestión de centros y servicios educativos, profesorado, alumnado y equidad educativa, ordenación y currículo en las diferentes enseñanzas, evaluación en el sistema educativo, así como las funciones inspectoras, que deben entenderse como contenidos sobre los que se formularán las preguntas del cuestionario.
3. El cuestionario evitará la concentración de preguntas sobre un número reducido de temas. Las preguntas podrán formularse de manera directa, relacional o aplicada, siempre que se permita una valoración objetiva conforme a criterios determinados y publicados por la Administración educativa correspondiente, con carácter general, y especificados, posteriormente, por el órgano de selección. Podrán requerir la integración de contenidos incluidos en el mismo o distintos temas de la parte A del temario.
4. Se entiende por pregunta de respuesta breve aquella que puede ser respondida de forma sintética, concisa, precisa y estructurada, en coherencia con la duración establecida para la prueba y sin requerir el desarrollo completo de un tema. Como referencia, se puede considerar que cada una de las preguntas del cuestionario debería ocupar, como máximo, una cara de un folio.